



# CORTE ACEPTA EXTINGUIR FIDEICOMISOS MILLONARIOS

**7,177** mdp, el monto de los seis fideicomisos que la Corte manejaba y que ayer acordó extinguir, de acuerdo con Lenia Batres. **P. 7**



# Corte acuerda extinguir fideicomisos por 7 mil 177 millones de pesos

**EL DINERO SERÁ** entregado a la Tesorería de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal deberá proceder a la entrega de saldos

**FRANCISCO MENDOZA NAVA**

nacion@contrarepública.m

**E**l pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordó proceder a la extinción de los fideicomisos que tiene dicha institución cabeza del Poder Judicial de la Federación (PJF). Ante eso, el dinero será entregado a la Tesorería de la Federación y el Consejo de la Judicatura Federal deberá proceder a la extinción y entrega de saldos del resto de fideicomisos.

A través de una tarjeta, la ministra Lenia Batres Guadarrama informó que la mayoría de los ministros de la SCJN aprobó respaldar la extinción de los seis fideicomisos que maneja el alto tribunal. Según precisó, estos acumulaban más de 7 mil 177 millones de pesos, de acuerdo al reporte emitido en septiembre pasado.

La también hermana del exjefe de Gobierno de Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama, indicó que la ministra presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, presentó en sesión privada el último informe de este año sobre la administración de los fideicomisos. Durante la misma, se aclaró que a la fecha no se ha firmado su extinción pese al mandato constitucional.

Batres Guadarrama resaltó que el artículo Décimo transitorio de la Reforma Judicial constitucional establece que los



**El plazo** de la entrega del remanente vencerá el próximo 15 de Diciembre. Especial

órganos del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, las entidades federativas, llevarán a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos. Asimismo, precisó que también deberán terminarse los fondos, mandatos o contratos análogos que no se encuentran previstos en una ley secundaria.

Citando el decreto del pasado 15 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación (DOF), recordó que el plazo máximo para cumplir con esta disposición son 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la reforma, para entregar la totalidad de los recursos remanentes en dichos instrumentos, así como los productos y aprovechamientos derivados de los mismos. Junto a eso, especificó que tales recursos deberán ser enviados a la Tesorería de la Fede-

ración o de las entidades federativas, según corresponda.

Lenia Batres explicó que el plazo vencerá el próximo 15 de diciembre, de modo que es preciso iniciar el procedimiento legal para la extinción de estos fideicomisos y entregar sus recursos. Asimismo, subrayó que estos han sido anunciados como parte del financiamiento que requerirá la primera elección judicial, misma mediante la cual se renovará la Corte entera.

Finalmente, la integrante del “máximo tribunal constitucional” expuso que la mayoría de los ministros dio su aval para que la ministra presidenta inicie el procedimiento para la extinción de los fideicomisos. Sin embargo, esta no detalló quiénes se habrían opuesto al mandato que emana de la Reforma Judicial. •